



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 1 de 11

AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 006 de 2016

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en el Centro Comercial la Libertad, Calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en el Centro Comercial la Libertad, Calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224 , horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIA".

4. ESPECIFICACIONES:

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de la construcción, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte de la construcción y/o mantenimiento no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Inicialmente el contratista deberá realizar una evaluación y análisis de la obra a ejecutar, por lo que deberá presentar a la entidad de acuerdo a las condiciones del proyecto un plan de manejo de tránsito, un plan de manejo ambiental, programación de obra, afiliación de las personas que van a estar integradas en el proyecto y que van a estar a su cargo a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, pago de parafiscales, ARL y un documento donde se describa detalladamente la inversión del anticipo

Con respecto al anticipo los recursos tramitados por la entidad deberán estar reguidos de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse una fiducia o patrimonio autónomo, a nombre del contrato suscrito, denominado como fiducia. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Municipio; Por lo que el contratista deberá reportar por escrito con una certificación bancaria a la interventoría de los rendimientos generados y posteriormente que sean remitidos con visto bueno de la interventoría a la Entidad o profesional o auxiliar delegado para la Supervisión quien por intermedio de la Secretaria de Hacienda informaran a la Interventoría y Contratista a que cuenta a favor del Municipio sean consignados estos rendimientos.

El contratista se deberá reunir con la Interventoría para que conjuntamente desarrollen el balance general del proyecto y la interventoría revise los documentos antes mencionados emitiendo concepto favorable y visto bueno para que sean entregados a la Entidad o profesional o auxiliar delegado para la Supervisión.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo de ejecución del contrato, un Supervisor quien podrá ser un profesional especializado o profesional universitario o auxiliar administrativo para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato y un Interventor el cual realizara el control administrativo, financiero, contable, técnico de la obra, ambiental y será el encargado de informar al Municipio sobre los avances y ejecución de la misma.

Los cambios que se consideren necesarios en los materiales, en los acabados especificados o que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes entre las especificaciones, deberán ser consultados por escrito con el profesional encargado, (Interventor y Supervisor), del seguimiento de las obras y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Será obligación del contratista verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el Interventor y Supervisor, y consignada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.

Durante la ejecución de la obra el Interventor y Supervisor, tienen la facultad de: revisar e inspeccionar todo el proceso de mantenimiento de vías o estado de las obras, ordenar la remoción de cualquier material que no reúna las condiciones



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 2 de 11

requeridas para la estabilidad o presentación estética de los acabados. Se deberá tener especial cuidado con el retiro de los escombros fuera del lote del proyecto hasta un botadero autorizado.

El contratista está obligado al iniciar la obra a presentar una certificación de escombrera autorizada y vigente donde se vallan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener visto bueno del Interventor y Supervisor para autorizar el movimiento de cualquier material.

Para efectos de pago cada uno de los ítems aquí referenciados se pagarán de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el cuadro de presupuesto, que forma parte integral del contrato y se realizará en pagos parciales o totales según avance de obra y recibidas a satisfacción por el Municipio de Chía, a través del Municipio, Supervisor e Interventor.

Todos los materiales empleados para las obras del presente proceso de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito del Interventor y Supervisor.

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de las obras son las normas INVIAS, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas. Será responsabilidad del Interventor y Supervisor el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas. El Interventor y Supervisor, por lo tanto podrán no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo consideren pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en el desarrollo del proyecto.

El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción del Interventor y Supervisión y la Alcaldía Municipal de Chía.

A continuación se anexa un listado de las actividades a ejecutar

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	10.250,00
2	ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR CON CEMENTO PORTLAND, CONFORMACION, HUMECTACION Y COMPACTACION, (Espesor = 20 CM), (INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE BASE GRANULAR Y CEMENTO PORTLAND)	M3	1.025,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SLURRY SEAL, Espesor = 1.5 cms. (Incluye suministro de arena manufacturada, emulsión y cemento)	M2	10.250,00
4	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100 INCLUYE CODO PARA SELLO HIDRÁULICO Y 6 METROS LINEALES DE TUBERIA DE 6" - 8"	UND	5,00
5	LIMPIEZA DE CALZADA (incluye retiro y transporte de material sobrante)	ML	1.025,00
6	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	2.050,00
7	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (Placas)	M3	8,00
8	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UNID	11,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	36,00
10	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	120,00
11	SUMINISTRO DE SUBBASE GRANULAR	M3	1.025,00
12	SUMINISTRO DE BASE GRANULAR	M3	2.050,00

El desarrollo de las actividades descritas anteriormente deberá cumplir con lo estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, Normas INVIAS.

Será obligación del contratista adelantar los levantamientos topográficos de las vías a intervenir, verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos y realizar nuevamente la topográfica luego de haber realizado las intervenciones. De esta información se debe entregar copia en los respectivos cortes y se deben anexar los planos record de todas las vías intervenidas. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con la interventoría y con el Supervisor



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 3 de 11

delegado por la Secretaría de Obras Públicas y registrada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.

Informes requeridos al contratista: El contratista en coordinación con el Interventor y Supervisor, presentara informes periódicos de cada uno de los trabajos realizados donde demuestre el estado, avance y dificultad de las actividades.

Dotación de personal: La persona que efectúe las labores deberá portar la vestimenta adecuada y cómoda para la buena funcionalidad como overol, guantes, gafas protectoras y demás que considere el Interventor y Supervisor importantes, que se rijan de acuerdo a las normas de seguridad industrial.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Se realizará una visita a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el Interventor, Supervisor y el contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Certificado de documentos
- Acta de recibo final
- Certificación de cumplimiento
- Formato de reevaluación de proveedores
- Sabana final de actividades ejecutadas
- Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas
- Ensayos de laboratorio
- Informe de Interventoria
- Informe de Supervisión
- Informe de seguridad industrial
- Informe del Contratista
- Registro fotográfico
- Copia del RUT
- El contratista bien sea personal natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal deberá acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de caja de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de los cortes o recibo de la obra
- Copia del registro presupuestal
- Presentación de Factura cuando corresponda
- Paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista
- Aportes al fic en cada pago.

Así como de las observaciones a que haya lugar, y una vez sean resueltas las observaciones o aclaraciones de la obra se procederá al documento de la liquidación respectiva.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Personal requerido: El personal requerido para la ejecución de los trabajos, deberá tener experiencia en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de vías.

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

- Un (1) Director de obra, Dedicación 50%
- Un (1) Residente de Obra, Dedicación 100%
- Un (1) Asesor en Vías, Dedicación 25%
- Un (1) Topógrafo, Dedicación 100%



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 4 de 11

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir y adjuntar como mínimo con los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DIRECTOR DE OBRA: Este Profesional será el representante del proponente y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, Dedicación 50%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título profesional de: Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con la certificación del COPNIA
- Acreditar título de Especialización en: Diseño, Construcción y Conservación de Vías o Maestría en Geotecnia, con mínimo diez (10) años desde la obtención del título de posgrado.
- Experiencia general: vigente con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional
- Experiencia específica: de mínimo cuatro (4) años como Director de Obra de contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública.

Al proponente cuyo Director de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2. RESIDENTE DE OBRA: Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el oferente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Garantizará el cumplimiento de las labores del personal a su cargo y la vinculación al Sistema de Seguridad Social. Realizar los cortes para ser presentados a la Interventoría y Supervisión. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título profesional de: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte debidamente matriculado y vigente con la certificación del COPNIA
- Experiencia general: mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia específica: de mínimo tres (3) años como Residente de Obra de contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública.

Al proponente cuyo Residente de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

3. ASESOR EN VÍAS: Este Profesional será el asesor del proponente, quien deberá así mismo verificar el tema de manejo ambiental Dedicación 25%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con la certificación del COPNIA
- Acreditar título de Especialización en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial.
- Experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia específica como Asesor Vial en mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública.

Al proponente cuyo Asesor en Vías ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

4. TOPOGRAFO: Tecnólogo en Topografía matriculado y con licencia de conformidad con la ley 70 de 1979, Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá acreditar título de Tecnólogo en Topografía mediante copia de la tarjeta y la certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Topografía
- Experiencia general: mínimo siete (7) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia específica como Topógrafo en mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública.

Al proponente cuyo Topógrafo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

EQUIPO Y MAQUINARIA

El oferente deberá anexar la relación del equipo empleado para esta labor, como mínimo se debe disponer de la siguiente maquinaria:

- Dos (2) Motoniveladoras.
- Dos (2) Vibro compactadores.
- Tres (3) Volquetas doble troque.
- Una (1) Volqueta sencilla.
- Una (1) Retroexcavadora sobre llantas.
- Un (1) Carro tanque irrigador.
- Una (1) Recicladora de pavimento.
- Un (1) equipo para aplicación de slurry Seal.

El Proponente deberá relacionar la lista del equipo propuesto para lo cual deberá adjuntar carta de compromiso de alquiler o propiedad de los equipos y maquinaria solicitados en el cual se compromete a tenerlos disponibles durante el tiempo de ejecución del presente proyecto.

Para todas las actividades a realizar el contratista deberá suministrar la señalización necesaria para la ejecución y posterior cuidado de las obra hasta su apertura.

Al proponente cuyo equipo y maquinaria ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PROGRAMA DE TRABAJO

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- b) Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- c) El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- d) Debe presentarse el Diagrama Pert, de red y Gant, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- e) El plazo del programa de trabajo presentado. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- f) El diagrama Pert y Gant, deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- g) Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 6 de 11

duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.

h) El Diagrama Gant y de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

Al proponente cuyo programa de trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PLAN DE INVERSIÓN

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán adjuntar con la propuesta el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa por el precio unitario del ítem.
- Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

Al proponente cuyo plan de inversión ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

FLUJO DE CAJA

El oferente debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras;
- En los egresos el programa de inversiones; y
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

Al proponente cuyo flujo de caja presentado no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir dentro de la propuesta los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Al proponente cuyos análisis de precios unitarios ofrecidos no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

PLAN INTEGRAL DE CALIDAD DE OBRA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un plan integral de calidad de obra el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

No	DOCUMENTO
1	Tabla de Contenido, Portada Plan de Gestión Integral de Obra e Introducción
2	Detalle contrato, Política y Objetivos del Plan de Gestión Integral de Obra
3	Informe General
4	Recursos del Proyecto
5	Plan de control operativo de calidad de la construcción en general
6	Identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general
7	Control Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la construcción en general
8	Identificación y Valoración de Impactos y Aspectos Ambientales en el trabajo de la construcción en general
9	Control Operativo Ambiental de la construcción en general
10	Protocolo de inducción, capacitación y seguimiento asistencia a capacitaciones
11	Plan de Emergencia e Informe de Simulacro
12	Almacenamiento de Materiales
13	Inspecciones internas de obra y resultado de la inspección interna de obra
14	Indicadores de la Gestión Integral de Obra

Al proponente cuyo plan integral de calidad de obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será Licitación Pública, la cual se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicione.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término estimado de ejecución del contrato será de Cinco (05) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del Acta de Inicio.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Centro Comercial la Libertad, Calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

8. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- a) Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

- b) Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
- c) Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en el pliego de condiciones.
- d) La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliado, y se allega con la propuesta. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido)

PARA LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN POR LICITACION:

El original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de las ofertas (técnicas y económicas) deben allegarse en sobres separados, debidamente marcados, cerrados de forma inviolable, y marcados claramente como "OFERTA".

- e) Los sobres en su exterior deberán venir marcados de la siguiente manera:
 1. Señores:
 2. Nombre de EL MUNICIPIO.
 3. Dirección:
 4. Contiene: Oferta al proceso licitatorio No 006 de 2016
 5. Original
 6. Objeto
 7. Nombre del oferente y/o razón social
 8. Nit
 9. Dirección y teléfono
- f) Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- g) Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (03) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- h) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- i) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- j) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** el valor estimado es por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE. (\$958.489.877.00). Incluido IVA- 1.390, 21383 SMMLV Aproximadamente

El presupuesto está amparado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	FECHA	VALOR TOTAL
CDP: 2016000822		
Rubro 2301072101 Designación: Mantenimiento rutinario de vías Fuente: 1101-LIBRE ASIGNACION por el valor de \$381.630.576	22/08/2016	\$958.489.877
Rubro 2301072101 Designación: Mantenimiento rutinario de vías Fuente: 1514-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION por el valor de \$ 76.890.720		
Rubro 2301072101 Designación: Mantenimiento rutinario de vías Fuente: 21604-SGP OTROS SECTORES por el valor de \$499.968.581		
TOTAL		\$ 958.489.877

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **no se limita a Mipymes**

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

5. **FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. CRONOGRAMA

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Primer y único Aviso de la licitación pública	22 de Septiembre de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de Septiembre 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2016 Desde las 8:00 A.M. Hasta 5.00 P.M.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Dirección de Contratación, o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com contratacion@chia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	7 de Octubre de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de Octubre de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	7 de Octubre de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Inicio de Plazo de la Licitación y presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Desde el 10 hasta el 18 de Octubre 2016 a las 10:30 A.M	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía (Cund.)
Plazo máximo para la expedición de adendas	12 de Octubre de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Visita	11 de Octubre de 2016 a las 9:30 AM	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía (Cund.)
Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión o alcance de Pliego de Condiciones	11 de Octubre de 2016 a las 10:30 AM	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía (Cund.)
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	18 y 19 de Octubre de 2016	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía (Cund.)
Publicación del informe de evaluación,	20 de Octubre de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía (Cund.)



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 11 de 11

Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 21 al 27 de Octubre 2016 desde las 8:00 A.M. a las 5:00 P.M.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía – Alcaldía Municipal - Dirección de Contratación
Audiencia Pública de Respuesta a las Observaciones Presentadas del Informe de Evaluación de Ofertas y Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso Licitatorio	28 de Octubre de 2016 a las 10:30 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía – Despacho del Alcalde - Sala de Juntas El Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Chía
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la audiencia pública.	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Contratación el Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Contratación el Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Sandra Hoyos Acosta- Secretaria General
Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación
Proyectó: Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitario - Dirección de Contratación